



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N°1739

Chillan Viejo, 24 SEP 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3.946, del 9 de Septiembre del 2009, para almacén pequeño y venta por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal contar de esta fecha:

Solicitante:	PAMELA ALEJANDRA MUNDACA MESINA	
Rol Único Tributario:	14.045.302-1	
Dirección:	Psje. San José N° 1187, Villa Padre Hurtado II, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. San José N° 1187, Villa Padre Hurtado II, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Almacén pequeño y venta por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	18-Nov-2003 N° 521120 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 100.000	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresa familiar.	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas

Ignacio Serrano N° 300, Chillan Viejo, 042-201514

rentaypatentes@chillanviejo.cl

www.chillanviejo.cl

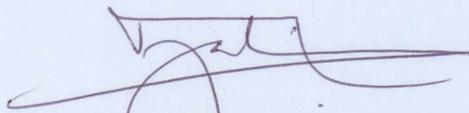


I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

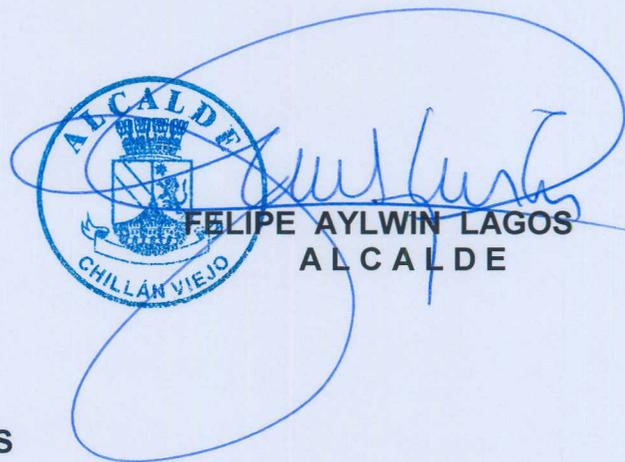
en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/FFV.-

Distribución:

- Sra. Pamela A. Muncada M.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)